



Resolución Directoral

N° 173 -2015 DE/ENAMM

Callao, 20 JUL. 2015

Visto el Memorandum N° 012 -2015-DIR de fecha 17 de julio del 2015, cursado por el Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 136-2015-DE/ENAMM de fecha 15 mayo 2015, se aprueba la conformación de UN (1) Comité Técnico Ad-Hoc para adjudicación de Bienes, con la finalidad de que se encargue de la elaboración de UN (1) expediente con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos Técnicos Mínimos de UN (01) Simulador de Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima (GMDSS);

Que, con Resolución Directoral N° 145-2015-DE/ENAMM de fecha 02 junio 2015, se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones en el cual se incluye UNA (1) Licitación Pública por la adquisición de UN (01) Simulador de Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima (GMDSS) con PAC N° 50, con valor estimado de OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 800,000.00);

Que, mediante memorándum N° 005-2015-CT de fecha 01 de julio 2015 el Presidente del Comité Ad-Hoc para adjudicación de Bienes, remite al Jefe de la Oficina de Administración UN (1) Informe Técnico y las Especificaciones Técnicas de UN (01) Simulador de Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima (GMDSS);

Que, mediante memorándum N° 208-2015 de fecha 17 julio 2015 el Director de Capacitación y Entrenamiento, remite al Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", UN (1) Informe Técnico de Estandarización de la marca TRANSAS para la adquisición de UN (1) Simulador de Comunicaciones del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima (GMDSS), en la cual sustenta que la marca TRANSAS cuenta con un software compatible con el software del equipo preexistente en la ENAMM UN (1) Simulador de Puente Modular para navegación y maniobra de la misma marca y que al ser integrados por medio de una estandarización de los citados simuladores, permitirá potenciar la calidad en la instrucción, capacitación y perfeccionamiento de los Oficiales Mercantes, Cadetes y Gente del entorno náutico, cumpliendo de esta manera con los



20/7/15

estándares establecidos por la Organización Marítima Internacional (OMI), así como con el compromiso a nivel mundial del cumplimiento de la gestión de calidad en virtud de la Certificación ISO 9001:2008;

Que, Mediante Informe Legal N° 011-2015/OAJ de fecha 17 julio 2015, se concluye que acuerdo al análisis del Artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y de la Directiva N° 10-2009-OSCE/CD, existe pertinencia entre lo que dispone el marco normativo y las necesidades de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", contando de esta manera con un sustento Técnico y Legal para llevar a cabo la Estandarización de la marca TRANSAS para la adquisición de UN (1) Simulador de Comunicaciones del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima (GMDSS);

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del Artículo 9° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, mediante Resolución Directoral la Estandarización de la marca TRANSAS para la adquisición de UN (1) Simulador de Comunicaciones del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima (GMDSS).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, que la oficina de Administración se encargue de las formalidades, exigencias y requisitos establecidos por la norma legal vigente en Contrataciones del Estado, a fin de llevar a cabo la ejecución del proceso de selección Estandarizado para la contratación de UN (1) Simulador de Comunicaciones del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima (GMDSS).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER Gonzales
04838233



20/7/15